



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

PASCO 760

C1219ABF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: 5235-1683 Email: cpmv@medvet.info

www.cpmv.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2022

VISTO, La Ley Nacional 14.072 y las Resoluciones CPMV N° 240/2002, 728/2010, 1034/2017 y 1194/2021;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución CPMV N° 728/2010 se creó la Comisión de Especialidades y su reglamento, con su modificación, la Resolución CPMV N° 1117/2020,

Que es de especial trascendencia para este Organismo, certificar la experiencia adquirida por los colegas que requieren una de las especialidades de la amplia disciplina de las Ciencias Veterinarias,

Que resulta necesario, en pos del beneficio de los profesionales veterinarios, informar con antelación el vencimiento de la Certificación de Especialidad obtenida, para que puedan solicitar su Recertificación en tiempo y forma,

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS

Creado por la LEY NACIONAL 14.072

RESUELVE

Artículo 1°: Infórmese, con una antelación no menor a dos (2) meses, la fecha de vencimiento del Certificado de Especialidad al profesional veterinario que la posee, a fin de que pueda realizar la Recertificación de la misma, en caso de considerarlo.

Artículo 2°: Otórguese al profesional veterinario el plazo de un (1) mes, posterior al vencimiento del Certificado de Especialidad, para que solicite la

RESOLUCIÓN CPMV N° 1240/2022



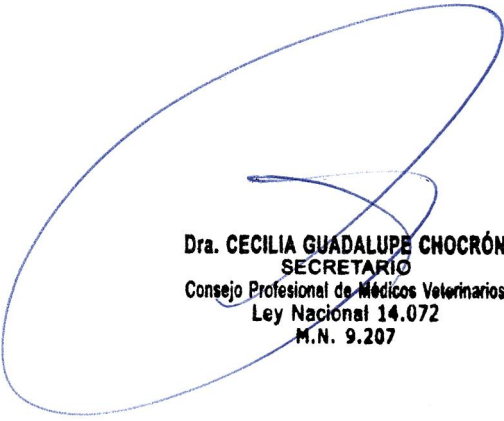
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

PASCO 760
C1219ABF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 5235-1683 Email: cpmv@medvet.info
www.cpmv.com.ar

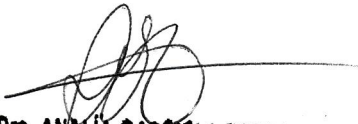
Recertificación del mismo. Vencido el plazo, se perderá la condición de Especialista en el campo disciplinar solicitado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1240/2022



Dra. CECILIA GUADALUPE CHOCRÓN
SECRETARIO
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 9.207



Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400



RESOLUCIÓN CPMV N° 1240/2022